Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Pdte Hayes
Intendencia Municipal
Ruta Internacional Tte.Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021) 499-160

RESOLUCION I.M. Nº 198/2010

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL, DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN.----------

VISTO: El Dictamen Nº 03/2010, de fecha 28 de mayo de 2.010, emanado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Municipalidad de José Falcón y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Municipal, con ID Nº 191.501, en el Rubro 570-30-001 Adquisición de Activos Intangibles, se ha previsto la Contratación Directa por Excepción para adquisición y actualización de programas de gestión municipal, del sistema informático, *"MUNIGEST" GESTION TRIBUTARIA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL*, para la Municipalidad de José Falcón,.----------

Que, conforme al Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones expresa: ----------

"...todos los programas fuentes y los archivos de Proyectos (PJX y PJT), los Formularios de Pantallas, (SCT y SCX), los formularios de informes (FRT y FRX) con los programas (PRG) inherentes al manejo de datos de las distintas bases datos, así como la tabla de relacionamiento de datos, obran en poder de Analista de Sistema que ha desarrollado el mismo, además de algunas bases de datos (principalmente de parámetros constantes) que están incluidos en el ejecutable del Sistema y que no son de dominio público se refieren a parámetros de seguridad anti-copias y otros dispositivos de identificación de instalaciones que quedan en poder del diseñador y programador del sistema.----------

Que*, la Institución actualmente se encuentra utilizando el Sistema Informático MUNIGEST, GESTION TRIBUTARIA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL", la misma se halla instalado y en pleno funcionamiento, del mismo depende todo el sistema de red informático para los módulos de Catastro Tributario, Administración, Recaudación y Presupuesto, que son utilizados por las diferentes áreas de la Institución.*----------

Que, *en virtud a lo expuesto dicha contratación concuerda legalmente con establecido en la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su* ***Art.33 CASOS DE EXCEPCIÓN.-CASOS DE EXCEPCIÓN*** *las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación publica o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan....* ***Inc. a "El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte; titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos";....***----------

Que, *el funcionamiento del citado servicio, para la administración, es de carácter impostergable e ininterrumpido, para el normal desenvolvimiento de la misma a efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales.*----------

Por lo expresado precedentemente, se sugiere a la Intendencia Municipal la Contratación por la vía de Excepción de los servicios destinados a mantenimiento del Sistema Informáticos conforme lo establece el Art.33 inc. A de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

Art.1º. DISPONER la implementación del procedimiento de Contratación Directa por la Vía de Excepción para adquisición y actualización de programas de gestión municipal, del sistema informático, *"MUNIGEST" GESTION TRIBUTARIA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL*, del Rubro 570-30-001 Adquisición de Activos Intangibles .----------

Art. 2º. DISPONER, la invitación por escrito a **SSI – *Sistemas y Servicios Informáticos, del*** Lic. ATILIO SANCHEZ SOSA para que presente su oferta económica y técnica en sobre cerrado.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Secretaria General

.....
Pedro Nolazco Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · INTENDENCIA

.....
Lic. Walter Agustín Olmedo
Intendente Municipal

RESOLUCION I.M. Nº198/2010

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL, DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN.----------

Art. 3°. DISPONER que LA INVITACION contenga: descripción, términos de referencia del servicio y condiciones de pago.----------

Art.4°. ***DISPONER*** que la oferta se aceptará siempre que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada en los términos del artículo 47° del Dto. N° 21.909/03, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados pertinentes para la suscripción del Contrato respectivo.----------

Art.5°. ESTABLECER como fecha límite para recepción de ofertas, lo establecido en el formulario de llamado correspondiente.----------

Art. 7°. COMUNICAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad de José Falcón y por intermedio de esta a la Dirección General de Contrataciones Públicas, cúmplase y cumplido archívese.----------

Dada en la ciudad de José Falcón a los 01 días del mes de junio del año dos mil diez.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Secretaría General ·

Pedro Nolazco Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · INTENDENCIA ·

Lic. Walter Agustín Olmedo
Intendente Municipal